

**RESOLUCIÓN N° 33/2024**

Acta N° 363 Fecha: 31/I/2024

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACIJS N° 05/2024 "POR LA QUE SE REESTRUCTURA EL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES"**

Salto del Guairá, 31 de enero del 2024.-

**VISTA:**

La solicitud de homologación de la resolución del Decanato de la FACIJS N° 05/2024 de fecha 26 de enero del 2024, "*Por la que se reestructura el organigrama funcional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*", y

**CONSIDERANDO:**

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han resuelto homologar la resolución del decanato por ajustarse a las normativas vigentes, en concordancia con lo establecido en el **Art. 35 Inc. f)** del Estatuto que establece **las atribuciones y deberes del Decano** y que son: *Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Rector y al Consejo Superior Universitario.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece: **Inc. h)** Dictar el Reglamento General de la Universidad y todos los demás reglamentos que normalice la vida institucional de la Universidad. **Inc. i) Homologar los planes de estudios y reglamentos propuestos por las facultades.**

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

**POR TANTO:**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

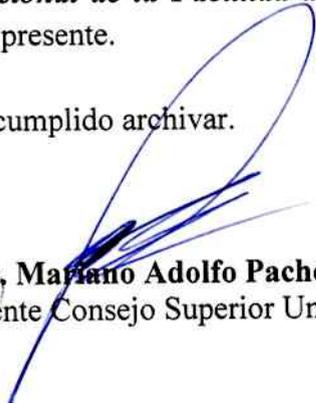
**RESUELVE**

**Art. 1ro. HOMOLOGAR** la resolución del Decanato de la FACIJS 05/2024 de fecha 26 de enero del 2024, "*Por la que se reestructura el organigrama funcional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*", cuya copia autenticada se adjunta a la presente.

**Art. 2do. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

  
Abg. Gladys Diana González de Ruiz  
Secretaria General Interina



  
Dr. Mariano Adolfo Pacher M.  
Presidente Consejo Superior Universitario

**RESOLUCIÓN N° 05/2024**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL AJUSTE DEL PROYECTO ORGANIZACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y FILIAL DE CURUGUATY, Y SE DISPONE SU ELEVACIÓN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.**

Salto del Guairá, 26 de enero del 2024.

**VISTO:**

El plan de mejoramiento institucional, en el marco del proceso de acreditación de la carrera de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales tanto en la sede de Salto del Guairá como en la filial de Curuguaty, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del plan de mejoramiento institucional en cumplimiento del proceso de acreditación de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tanto en la sede de Salto del Guairá como en la filial de Curuguaty, se ha realizado algunos ajustes en el proyecto organizacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el cual responde a la necesidad de fortalecer y crear instancias específicas de gestión académica y administrativa en la Facultad, de manera a optimizar el cumplimiento de los fines institucionales propuestos;

Que, así también, en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la FACIJS - UNICAN, se han contemplado objetivos y acciones con miras al desarrollo de competencias específicas en el área de la Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para incorporarlas a los procesos de enseñanza aprendizaje de la carrera.

Que, la FACIJS-UNICAN se halla comprometida institucionalmente con el proceso de reacreditación de la carrera de Derecho y el aseguramiento de la calidad en la educación que imparte, por todo lo cual corresponde que el proyecto organizacional presentado, sea aprobado, elevando a consideración del Consejo Superior Universitario para su consideración y homologación respectiva;

Que, por tanto, corresponde acompañar favorablemente el proyecto propuesto y cuya copia se anexa a la presente, en atención a la pertinencia y a los alcances del mismo;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú, en su **Art. 35**, prescribe: "Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria; inc. l) Dictar Resoluciones;

...///...

**Misión:** Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.



Campus Universitario  
Del Maestro y Camilo Recalde  
Salto del Guairá - Paraguay  
www.facijs.edu.py  
email: facijs.sdg@gmail.com

...///...

Que La Ley N° 3.985/10, de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la autoriza a registrarse por sus propios estatutos. -----

**POR TANTO:**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ:**

**RESUELVE:**

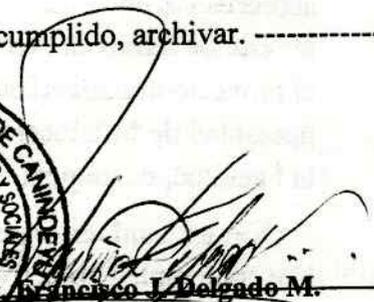
**Artículo 1°:** **Aprobar** los ajustes del Proyecto organizacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de conformidad con el organigrama anexo a la presente resolución, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, que pasa a integrar el cuerpo de la misma.-

**Artículo 2°:** **Elevar** el Proyecto organizacional ajustado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a consideración del Consejo Superior Universitario para su homologación:-----

**Artículo 3°:** **Comunicar** a quienes corresponda, publicar y, cumplido, archivar. -----

  
Abg. Otilia L. Martínez Cabañas  
Secretaría General Interina  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



  
Abg. Francisco I. Delgado M.  
Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

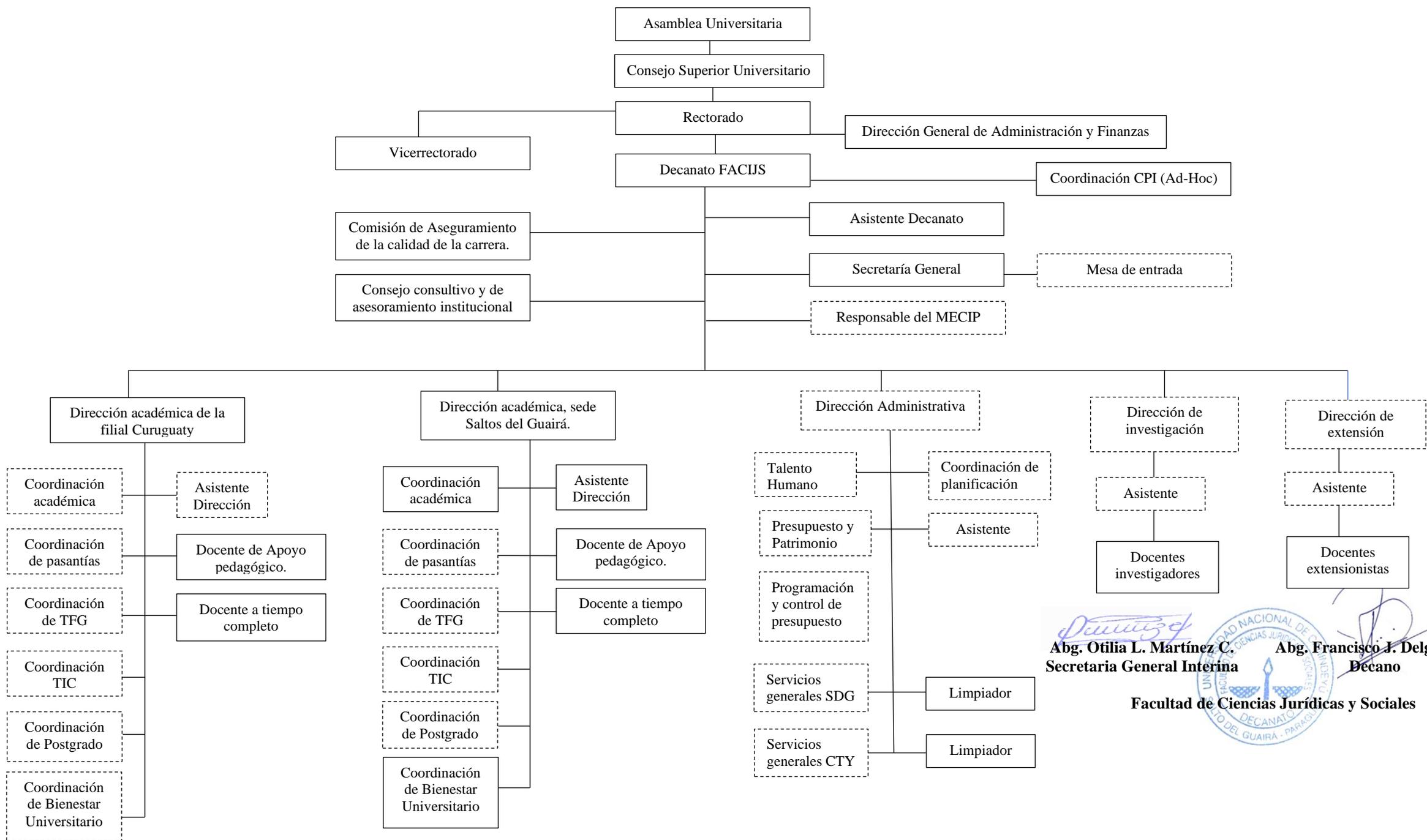
**Misión:** Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.



**Campus Universitario**  
Del Maestro y Camilo Recalde  
Salto del Guairá – Paraguay  
www.facijs.edu.py  
email: facijs.sd@gmail.com



# Organigrama funcional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, aprobado por Res. Del Decanato N° 05/2024



  
**Abg. Otilia L. Martínez C.**  
 Secretaria General Interina

  
**Abg. Francisco J. Delgado M.**  
 Decano

  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**